

NOTIFICACION INVITACION 003-2022 PIDAR 726-22

Diciembre 2024

Nilo, Cundinamarca

Asunto: Resultado INVITACIÓN PRIVADA N°3 2024 - PIDAR 726-22

OBJETO CONTRACTUAL:

COMPRAVENTA DE MOTO CARQUERO Y EQUIPOS PARA EL PROCESO DE AGROINDUSTRIA DE CACAO, FRUTAS Y CAFÉ EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR CON RESOLUCIÓN NO. 726 –2022 " FORTALECER LOS PROCESOS DE MANUFACTURA DE PRODUCTOS PROVENIENTES DEL CAFÉ, CACAO, GUAYABA, GUANÁBANA Y MANGO DE LOS 75 BENEFICIARIOS ASOCIADOS A PROASOAGRO, ASMUC NILO Y APC KUALAMANÀ, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA"

El Comité Técnico de Gestión Local, en uso de las facultades conferidas en el Procedimiento interno PR-IMP-004 "PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVES DE LA MODALIDAD DIRECTA", realizo la verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las oferta obteniendo los siguientes resultados:

Proponente 1: **AUDINCO LTDA**

Se presentó para 8 GRUPOS (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8,9)

1. No cumple con el **numeral 6.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS (PARA CADA GRUPO)**

El proponente presento el ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, pero no presento las fichas técnicas de los ítem (Fabricante)

“....**NOTA: ADJUNTAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS (FABRICANTE)**

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin **o no adjunta documentos solicitados en las especificaciones técnicas**, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será RECHAZADA. ”

La nota: **ADJUNTAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS (FABRICANTE)**, también estaba incluida en el anexo 2, especificaciones técnicas.

2. No cumple con el numeral **6.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (SEGÚN CADA GRUPO)**, a) **EXPERIENCIA (GRUPO 1,2,3,4,5,8 y 9)**

ADINCO LTDA presento los contratos:

GRUPO 1,2,3,4,5,8 y 9		
1	Contrato DTAM-NACION-CC No. 013-2023 con PARQUES NACIONALES NATURALES Valor: \$128.693.600 SMMLV: 110,9428	NO CUMPLE
2	CONTRATO DE COMPRAVENTA GN No. 016 de 2021 con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Valor: \$ 23.177.000 SMMLV: 25,5106	NO CUMPLE
3	CONTRATO DE COMPRA No. 024 DE 2021 Valor: \$ 266.100.000 SMMLV: 292,8920	NO CUMPLE
	HABILITADO - NO HABILITADO	NO HABILITADO

GRUPO 7		
1	Contrato DTAM-NACION-CC No. 013-2023 con PARQUES NACIONALES NATURALES Valor: \$128.693.600 SMMLV: 110,9428	CUMPLE
2	CONTRATO DE COMPRAVENTA GN No. 016 de 2021 con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Valor: \$ 23.177.000 SMMLV: 25,5106	NO CUMPLE
3	CONTRATO DE COMPRA No. 024 DE 2021 Valor: \$ 266.100.000 SMMLV: 292,8920	NO CUMPLE
	HABILITADO - NO HABILITADO	HABILITADO

“Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos, ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto u alcance haya consistido en compraventa de moto charquero y/o equipos para el proceso de agroindustria de cacao, frutas y café y a su vez incluya dentro de sus ítems vendidos los solicitados en cada grupo, cuyas sumatorias, en valor sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial para cada uno de los grupos de la presente contratación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la terminación del contrato.”

	Objeto	Ítem que debe haber contratado -experiencia-
GRUPO 1	Equipos para el proceso de agroindustria de cacao, frutas y café	Molde de chocolatería Termómetro digital Espátulas de chocolatería
GRUPO 2	Equipos para el proceso de agroindustria de cacao, frutas y café	Mesas de trabajo
GRUPO 3	Equipos para el proceso de agroindustria de cacao	Estanterías
GRUPO 4	Equipos para el proceso de agroindustria de frutas	Cortadora de bocadillo Juego de moldes para bocadillo
GRUPO 5	Equipos para el proceso de agroindustria de café	Rejillas magnéticas
GRUPO 6	Compraventa de moto charquero	Moto charquero Motocarro
GRUPO 7	Equipos para el proceso de agroindustria de cacao y frutas	Refrigerador Congelador
GRUPO 8	Equipos para el proceso de agroindustria de cacao, frutas y café	Selladora manual
GRUPO 9	Equipos para el proceso de agroindustria de cacao, frutas y café	Estufa de gas

Lo cual nos remite al numeral 9.8 que nos hace referencia a las causales de rechazo: en su acápite a) “*Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.*”

Ante lo anteriormente expuesto el proponente uno (01) **AUDINCO LTDA** no cumplió la experiencia general solicitada- habilitantes (Grupo 1, 2, 3, 4, 5, 8,9), a la hora de presentar la experiencia requerida en los términos, en relación a las especificaciones técnicas (Grupo 7), no presento fichas técnicas de los ítems (fabricante). Por esta razón se aplica el acápite (a) del numeral 9.8 de los términos de referencia que hace mención a las causales de rechazo, el cual dice así “***Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.***” por esta razón el comité procede a rechazar la oferta por no considerarla hábil.

Proponente 2: FORBA Y ASOCIADOS SAS

Se presentó para los 9 grupos

1. No cumple con el **6.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO – HABILITANTE**

Al proveedor se le solicito subsanación con plazo de presentación 13/12/2024, pero no presento los siguientes documentos:

- DECLARACION DE RENTA y ESTADO FINANCIERO CON NOTAS (Conforme a lo señalado en el término de referencia.
- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM (Conforme a lo señalado en el término de referencia)
- Antecedentes Procuraduría (Conforme a lo señalado en el término de referencia) - FORBA Y ASOCIADOS SAS
- Antecedentes multas y contravenciones (Conforme a lo señalado en el término de referencia)

Lo cual nos remite al numeral 9.8 que nos hace referencia a las causales de rechazo: en su acápite j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.

Ante lo anteriormente expuesto el proponente dos (02) **FORBA Y ASOCIADOS SAS** no cumplió con los documentos de carácter jurídico –Habilitante. Por esta razón se aplica el acápite (j). Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.” *por* esta razón el comité procede a rechazar la oferta por no considerarla hábil.

Proponente 3: **MODULARES ELYOS SAS**

Se presentó para 8 GRUPOS (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8,9)

1. No cumple con el numeral **6.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO – HABILITANTE** y **10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Al proveedor se le solicito subsanación con plazo de presentación 13/12/2024, pero no presento los siguientes documentos:

- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - (Conforme a lo señalado en el término de referencia)
- CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES A PARAFISCALES (Conforme a lo señalado en el termino de referencia) - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.
- DECLARACION DE RENTA (Conforme a lo señalado en el término de referencia)

Lo cual nos remite al numeral 9.8 que nos hace referencia a las causales de rechazo: en su acápite j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.

Ante lo anteriormente expuesto el proponente tres (03) **MODULARES ELYOS SAS** no cumplió con los documentos de carácter jurídico –Habilitante. Por esta razón se aplica el acápite (j). Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.” *por* esta razón el comité procede a rechazar la oferta por no considerarla hábil.

Proponente 4: **UNION TEMPORAL ISAMOTOSOL FAM 037**

Se presentó para el grupo 6

1. No cumple con el **6.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO – HABILITANTE**

Al proveedor se le solicito subsanación con plazo de presentación 13/12/2024, pero no presento los siguientes documentos:

- CERTIFICACION BANCARIA DEL OFERENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia)
- CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES A PARAFISCALES (Conforme a lo señalado en el término

de referencia). Firmado por el RL y contador o revisor fiscal, para cada una de las empresas

Ante lo anteriormente expuesto el proponente cuatro (04) **UNION TEMPORAL ISAMOTOSOL FAM 037**, no cumplió con los documentos de carácter jurídico –Habilitante. Por esta razón se aplica el acápite (j). Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.” *por esta razón el comité procede a rechazar la oferta por no considerarla hábil.*

El numeral 9.7 de los términos de referencia: que su acápite N° 2: Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando 2) “*Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.*”

Señores proveedores en atención a que la invocación N°3 fue declarada desierta, los invitamos a participar en el nuevo proceso Invitación N°4 el cual será publicado en año 2025.

En mérito de lo expuesto, se declara desierta la invitación privada 003 de 2024.



MARTHA INES CAMARGO G
Representante Legal PROASOAGRO